DISTRITO ESCOLAR REGIONAL DE SOUTHWICK-TOLLAND-GRANVILLE

CÓDIGO:	**EDUCACIÓN EN EL HOGAR**		
Categoría:	**INSTRUCCIÓN**	**Adoptado:**	**21/10//08; 24/2/09**
Archivo No.:	**IHBG**	**Efectivo:**	**1/7/09**
		REVISADO:	**21/12/2021**

El Comité Escolar Regional de Southwick-Tolland-Granville reconoce y respeta el derecho de los padres o tutores a educar a sus hijos en el hogar. El comité escolar aprecia la singularidad personal y cultural de cada familia y desea asegurar que el proceso por el cual los funcionarios escolares aprueban y revisan los programas de educación en el hogar sea tanto legal como equitativo. Por lo tanto, el comité escolar establece esta política de educación en el hogar.

El superintendente tiene la responsabilidad de desarrollar los procedimientos y formularios necesarios para la implementación de esta política. Después de aprobar la documentación de la Educación en el Hogar, el Superintendente informará al Comité Escolar sobre las solicitudes y el número de estudiantes educados en el hogar dentro del Distrito.

Los padres o tutores que planeen acogerse a un programa de educación en el hogar para sus hijos entre su sexto y decimosexto cumpleaños deberán informarlo al superintendente, completando y presentando el formulario de Notificación de Intención de Seguir un Programa de Educación en el Hogar (aprobado por el comité escolar), antes de comenzarlo. El Comité Escolar solicita que el Superintendente reciba estos formularios antes del 15 de agosto.

Los programas de educación en el hogar serán considerados de manera equitativa, objetiva y oportuna. Los factores que el Superintendente o el comité escolar pueden considerar para decidir si se aprueba o no una propuesta de educación en el hogar son los siguientes:

1. Los antecedentes académicos, las experiencias de la vida y otras cualidades de las personas que van a instruir al niño o niños, en relación con el programa educativo. No es necesario que los educadores en el hogar sean maestros certificados, ni que tengan diplomas o títulos.

2. Un resumen del programa educativo, que debe incluir las asignaturas y el material didáctico. Con el fin de satisfacer las necesidades educativas específicas de sus hijos, los padres o tutores pueden ajustar el material para lograr los objetivos del programa educativo, sin más notificación a la oficina del superintendente.

3. Una declaración o recuadro que muestre las horas de instrucción que se seguirán.

4. Un método de evaluación de mutuo acuerdo que corresponda al tipo de programa educativo que se siga y que puede incluir uno o varios de los puntos siguientes:

    a. Los Registros diarios, cuadernos, informes de progreso, portafolios o muestras de trabajo fechadas.

    b. Un informe independiente realizado por alguien aceptable, tanto para el superintendente como para los padres o tutores.

    c. Los resultados de las pruebas estandarizadas de la Política del Comité Escolar del DISTRITO ESCOLAR REGIONAL DE SOUTHWICK-TOLLAND-GRANVILLE.

Política del Comité Escolar

d. Consultas con el superintendente o el director de la escuela correspondiente.

e. Cualquier otro método acordado por el superintendente y los educadores del hogar.

Se anima a los administradores a dar toda la asistencia debida a las familias que educan en el hogar, en sus esfuerzos por proporcionar una información adecuada concerniente a su programa educacional en la casa. Los padres o tutores tienen derecho a todos los derechos procesales respecto de esta política, y respecto de cualquier procedimiento seguido y las acciones tomadas. Durante cualquier proceso de resolución, los padres o tutores pueden continuar, pero no comenzar, la educación de sus hijos en el hogar.

Un estudiante que esté recibiendo educación en un programa de educación en el hogar dentro del distrito, puede tener acceso a las actividades de la escuela pública de naturaleza extracurricular, con previa aprobación del Superintendente.

Los estudiantes de educación en el hogar no serán elegibles para programas curriculares/educativos y no serán elegibles para recibir un diploma de la escuela secundaria del Distrito.

Para más información, comuníquese con:

Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Regional de Southwick-Tolland-Granville
86 Powder Mill Road
Southwick, MA 01077

413-569-5391

Fecha de Recibo: _____

DISTRITO ESCOLAR REGIONAL DE SOUTHWICK-TOLLAND-GRANVILLE

Aviso de la Intención de Seguir un Programa de Educación en el Hogar

Año Académico

Instrucciones: Por favor, complete este formulario, adjunte cualquier información adicional y envíelo al Superintendente de Escuelas, 86 Powder Mill Road, Southwick, MA, 01077, antes de la fecha de inicio del programa de educación en el hogar. Espere la respuesta del Superintendente o de la persona designada en un plazo de diez días. Si este proceso se inicia durante el año escolar, el estudiante tiene que permanecer en la escuela hasta que el distrito escolar y los padres acuerden conjuntamente el plan de educación en el hogar.

A.

Nombre del Estudiante: _____

Grado: _____ Fecha de Nac.: _____

Dirección: _____

Calle Ciudad Estado C.P.

Nombre del Padre/Tutor: _____

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____ _____

(diurno) (nocturno)

Correo electrónico: _____

B. En una hoja aparte, describa el programa de instrucción que se impartirá, incluyendo las asignaturas y los medios de instrucción que se utilizarán, y describa el tiempo dedicado a la instrucción, ya sea en forma narrativa o en un gráfico o diagrama.

C. Antecedentes académicos, experiencia de vida y/o cualificaciones de las personas que instruirán al niño o niños, en relación con el programa de instrucción descrito en la sección.

D. Marque el método de evaluación que se utilizará, seguido de una breve descripción.

☐ Registros diarios, cuadernos, informes de progreso, portafolios o muestras de trabajo fechadas.

☐ Un informe independiente realizado por alguien aceptable, tanto para el superintendente como para los padres o tutores.

☐ Resultados de las pruebas estandarizadas.

☐ Consultas con el superintendente o el director de la escuela correspondiente.

☐ Cualquier otro método acordado por el superintendente y los educadores del hogar.

La siguiente firma confirma la intención de proporcionar un mínimo de 900-990 horas de instrucción.

_____	_____
Firma del Padre o Tutor	Fecha del Envío

La firma del funcionario escolar indica la aprobación final de este plan. Se puede programar una conferencia entre los padres y la administración.

_____	_____
Firma del Superintendente o su designado	Fecha de la Respuesta

Se adjunta a esta solicitud un paquete que incluye el siguiente material:

Política de Educación en el Hogar del Distrito Escolar Regional de Southwick-Tolland-Granville